

SISTEMA DIF MUNICIPAL
SAN MARTÍN DE HIDALGO, JALISCO. 2018-2021
NOMBRAMIENTO TEMPORAL DE TRABAJO.

LIC. THELMA YANETH RUBIO AVALOS

C. MA MAGDALENA ALDAZ GONZALEZ, Presidenta del Sistema DIF Municipal de San Martín de Hidalgo, Jalisco, para el ejercicio 2018-2021, en el uso que me confiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, así como la propia del Estado de Jalisco en su artículo 86, la Ley Federal del Trabajo, en sus artículos 1, 2, 9, 15 fracción B, 20, 25 y demás relativos, la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal en sus artículos 47 y 48, tengo a bien en NOMBRAR A USTED PERSONAL SUPERNUMERARIO como:

COORDINADORA UAVIFAM

Siendo las 09:00 nueve horas del día 01 de febrero del 2020, se presentó la Lic. Thelma Yaneth Rubio Avalos ante el Sistema DIF municipal, quien rindió protesta ante la presidenta de dicha Institución en la forma siguiente:

¿PROTESTA USTED DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIOTICAMENTE EL CARGO DE ADMINISTRATIVO QUE SE LE CONFIERE, GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO Y LAS LEYES QUE DE ELLA EMANEN MIRANDO POR EL BIEN Y PROSPERIDAD DE LA NACIÓN DEL ESTADO? A lo que el interesado contestó: "sí protesto". La autoridad que toma protesta añade "sino lo hiciera así que la nación y el estado se lo demande.

CONDICIONES:

- a) El Servidor Público deberá desempeñarlo en las instalaciones Unidad de Atención a la Violencia Familiar (UAVIFAM).
- b) El presente nombramiento es de carácter TEMPORAL del día 01 al 29 de febrero del 2020, en virtud de las necesidades propias del servicio y fundamentalmente el motivo de la temporalidad es de que existe recursos económicos exclusivamente disponibles para este periodo.
- c) La jornada laboral es de 07 SIETE horas diarias, de lunes a viernes con un horario de 08:00 am a 15:00 pm, independientemente de cuando las condiciones del servicio lo requieran pueda ser llamado a cualquier día y hora.
- d) El sueldo que devengue por la función será de \$5,335.40 (Cinco mil trescientos treinta y cinco pesos con 40/100 m.n.) mensuales.
- e) Las prestaciones será establecidas en base a la Ley Federal del Trabajo y/o en la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- f) Las funciones a desempeñar son las siguientes: Coordinar la UAVIFAM, Asesor Jurídico, Encargada de impartir Cursos Prematrimoniales, Platicas de Avenencia, elaboración de documentos oficiales y/o legales; aquellas otras actividades que tenga a bien en designar la presidencia del Sistema DIF Municipal.

La Nombrada manifestó ser: [REDACTED], con domicilio en el número [REDACTED] Tepehuaje de Morelos, Municipio de San Martín de Hidalgo, Jalisco.

En las oficinas del Sistema DIF Municipal de San Martín de Hidalgo, Jalisco, siendo las 09:30 horas de día 01 de febrero del 2020, se firma el presente nombramiento.

Atentamente:
SISTEMA DIF MUNICIPAL.

Magdalena Aldaz González

C. Ma Magdalena Aldaz González
Presidenta DIF Municipal



Lic. Thelma Yaneth Rubio Avalos
Servidor Público Nombrado

Ana María Aldaz G

Lic. Paulina Fregoso Sánchez
Directora DIF Municipal

C. Ana María Aldaz González
Subdirectora